

con asistencia de otro Consejero y del Gerente del mismo y del Notario que por turno corresponda, que dará fe.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, obrando en (expresese si lo hace en nombre propio o en re-

presentación de una Sociedad u otra persona), enterado del pliego de condiciones, presupuesto y demás normas que rigen el concurso para adjudicar las obras de suministro de aparatos con destino a alumbrado público de la segunda etapa del barrio Sudoeste del Besós, se compromete a realizar los trabajos proyectados por la cantidad de (en le-

tra y números) pesetas y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.
(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 9 de diciembre de 1964.—
El Gerente, José María Martínez-Marí
Odena.—7.071-C.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Industria

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que a partir del próximo día 30 de diciembre procederemos al pago de los intereses que vencen en dicho día de las obligaciones que a continuación se detallan:

INI-Calvo Sotelo, canjeables, primera emisión, 27,50.

INI-Celulosas de Motril, canjeables, primera emisión, 131,25.

INI-Ensidesa, canjeables, décima emisión, 131,25.

INI-Iberia, canjeables, sexta emisión, 131,25.

INI-Intelhorce, canjeables, primera emisión, 131,25.

INI-Intelhorce, canjeables, segunda emisión, 131,25.

INI-Ribagorzana, canjeables, primera emisión, 27,50.

INI-Ribagorzana, canjeables, segunda emisión, 27,50.

INI-Ribagorzana, canjeables, tercera emisión, 27,50.

INI-Ribagorzana, canjeables, séptima emisión, 131,25.

INI-Ribagorzana, canjeables, novena emisión, 131,25.

INI-Endesa, canjeables, primera emisión, 27,50.

INI-Endesa, canjeables, séptima emisión, 131,25.

(Esta última mediante estampillado de los resguardos provisionales.)

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

Instituto Nacional de Industria, plaza de Salamanca, 8, Madrid; Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro, Alcalá, 27, Madrid; E. N. Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubrificantes, S. A., General Pardiñas, 55, Madrid (solamente INI-Calvo Sotelo); E. N. de Celulosas de Motril, Sociedad Anónima, José Ortega y Gasset, 42, Madrid (solamente INI-Celulosas de Motril); E. N. Siderúrgica, S. A., Don Ramón de la Cruz, 37, Madrid (solamente INI-Ensidesa); Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A., Fuencarral, 123, Madrid (solamente INI-Iberia); Industrias Textiles del Guadalquivir, S. A., avenida del Generalísimo, 30, Madrid (solamente INI-Intelhorce); E. N. Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima, paseo de Gracia, 132, Barcelona (solamente INI-Ribagorzana); E. N. de Electricidad, S. A., General Martínez Campos, 7, Madrid (solamente INI-Endesa), así como en los siguientes Bancos:

Aragón, Bilbao, Central, Coca, Comercial Transatlántico, Español de Crédito, Hispano Americano, Ibérico, Mercantil e Industrial, Popular Español, Santander, Urquijo, Vizcaya y Zaratzeno

Madrid, 10 de diciembre de 1964.—El Instituto Nacional de Industria.—8.033-A.

MINISTERIO DE MARINA

Bases Navales

CANARIAS

Don Joaquín Montull Lavilla, Juez Marítimo Permanente de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente por el servicio prestado por el buque de cabotaje «Río Sarela» al de su igual clase «San Antón» el 30 de septiembre de 1964 en la zona comprendida entre a unas 8 millas al W. de la rada de Sidi-Ifni y el puerto de Las Palmas.

Lo que se hace público conforme al artículo 38 de la Ley número 60/62, de 24 de diciembre de 1962, a fin de que quienes se consideren interesados se personen en este Juzgado en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, aportando los comprobantes de su derecho por sí o tratándose de personas jurídicas, por medio de su representante legal, fijando su domicilio en esta capital o bien por medio de Letrado en ejercicio del Ilustre Colegio de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de diciembre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—9.502.—E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Juez Marítimo Permanente de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente por el servicio prestado por el buque de pesca «Pepica la Chorrilla» al de su igual clase «Sempere Bonmati» el 24 de octubre de 1964 en la zona comprendida entre 25° latitud N. y 15° 18' longitud W. y el puerto de Villa Cisneros.

Lo que se hace público conforme al artículo 38 de la Ley número 60/62, de 24 de diciembre de 1962, a fin de que quienes se consideren interesados se personen en este Juzgado en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, aportando los comprobantes de su derecho por sí o tratándose de personas jurídicas, por medio de su representante legal, fijando su domicilio en esta capital o bien por medio de Letrado en ejercicio del Ilustre Colegio de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de noviembre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—9.503-E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Juez Marítimo Permanente de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente por el servicio prestado por el buque de pesca «Regueirías

al de su igual clase «Paula» el 19 de noviembre de 1964 en la zona comprendida entre a la altura de Peña Grande, 25° 0' latitud N. y 14° 55' longitud W. y el puerto de Las Palmas.

Lo que se hace público conforme al artículo 38 de la Ley número 60/62, de 24 de diciembre de 1962, a fin de que quienes se consideren interesados se personen en este Juzgado en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, aportando los comprobantes de su derecho por sí o tratándose de personas jurídicas, por medio de su representante legal, fijando su domicilio en esta capital o bien por medio de Letrado en ejercicio del Ilustre Colegio de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de diciembre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—9.504-E.

Comandancias Militares

BILBAO

Don Emilio Germán Coley, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Bilbao y del expediente de remolque que se instruye con motivo del llevado a cabo por el pesquero «Alcázar de Toledo» al de igual clase «Apain», hecho ocurrido el día 19 de noviembre último.

Hago saber: Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley, que regula los auxilios, salvamentos y remolques, se cita a cuantos puedan considerarse interesados en el citado expediente para que en el plazo de treinta días naturales, contados desde la publicación del presente edicto, se personen en el mismo en la forma que señala la disposición final segunda del citado texto legal, personalmente o por escrito, o en su defecto, aportando los comprobantes en que fundamenten sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 15 de diciembre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez Instructor, Emilio Germán.—9.511-E.

Don Emilio Germán Coley, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Bilbao y del expediente de remolque que se instruye con motivo del llevado a cabo por el bou de pesca «Tartanga» al de igual clase «Txit-Oma», hecho ocurrido el día 26 de octubre último.

Hago saber: Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley, que regula los auxilios, salvamentos y remolques, se cita a cuantos puedan considerarse interesados en el citado expediente para que en el plazo de treinta días naturales, contados desde la publicación del presente edicto, se personen en el mismo en la forma que señala la disposición final segunda del

citado texto legal, personalmente o por escrito, o en su defecto, aportando los comprobantes en que fundamenten sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 15 de diciembre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Germán.—9.512-E.

Don Emilio Germán Coley, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Bilbao y del expediente de remolque que se instruye con motivo del llevado a cabo por el pesquero «Aldura» al de igual clase «Acebala», hecho ocurrido el día 23 de noviembre último.

Hago saber: Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley, que regula los auxilios, salvamentos y remolques, se cita a cuantos puedan considerarse interesados en el citado expediente para que en el plazo de treinta días naturales, contados desde la publicación del presente edicto, se personen en el mismo en la forma que señala la disposición final segunda del citado texto legal, personalmente o por escrito, o en su defecto, aportando los comprobantes en que fundamenten sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 15 de diciembre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Germán.—9.513-E.

Don Emilio Germán Coley, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Bilbao y del expediente de remolque que se instruye con motivo del llevado a cabo por el pesquero «Bahía de Vizcaya» al de igual clase «Monte Alalz», hecho ocurrido el día 25 de noviembre último.

Hago saber: Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley, que regula los auxilios, salvamentos y remolques, se cita a cuantos puedan considerarse interesados en el citado expediente para que en el plazo de treinta días naturales, contados desde la publicación del presente edicto, se personen en el mismo en la forma que señala la disposición final segunda del citado texto legal, personalmente o por escrito, o en su defecto, aportando los comprobantes en que fundamenten sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 15 de diciembre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Germán.—9.514-E.

Don Emilio Germán Coley, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Bilbao y del expediente de remolque que se instruye con motivo del llevado a cabo por el buque «Marcelino Oreja» al motovelero «Baladino», hecho ocurrido el día 27 de noviembre último.

Hago saber: Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley, que regula los auxilios, salvamentos y remolques, se cita a cuantos puedan considerarse interesados en el citado expediente para que en el plazo de treinta días naturales, contados desde la publicación del presente edicto, se personen en el mismo en la forma que señala la disposición final segunda del citado texto legal, personalmente o por escrito, o en su defecto, aportando los

comprobantes en que fundamenten sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 15 de diciembre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Germán.—9.515-E.

VIGO

Don Manuel Rubio Requena, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de las Provincias Marítimas de Vigo y Villagarcía, por el presente

Hago saber: Que el día 3 de diciembre de 1964 el buque nombrado «Marina», folio 5718 de la tercera lista de Vigo, prestó auxilio al denominado «Manuel Pujales», de la tercera lista de Vigo, remolcándole desde la situación E. W. con Viena do Castelo hasta el puerto de Marín.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la vigente Ley de Auxilios y Salvamentos y Hallazgos de 24 de diciembre de 1962 se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que a consecuencia de la expresada asistencia se instruye en este Juzgado Marítimo puedan personarse en el mismo en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este edicto, aportando los comprobantes en que fundamentan su derecho.

Vigo, 14 de diciembre de 1964.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Manuel Rubio Requena.—9.509-E.

Don Manuel Rubio Requena, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de las Provincias Marítimas de Vigo y Villagarcía, por el presente

Hago saber: Que el día 7 de diciembre de 1964, los buques nombrados «Guadaira» y «Peluco», de la tercera lista de Vigo, prestaron auxilio al denominado «Monchito», folio 1858 de la tercera lista de Bayona, remolcándole desde la situación 40 millas Oeste de Cabo Silleiro hasta el puerto de Bayona.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la vigente Ley de Auxilios y Salvamentos y Hallazgos de 24 de diciembre de 1962 se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que a consecuencia de la expresada asistencia se instruye en este Juzgado Marítimo puedan personarse en el mismo en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este edicto, aportando los comprobantes en que fundamentan su derecho.

Vigo, 15 de diciembre de 1964.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Manuel Rubio Requena.—9.510-E.

Sectores Navales

MÁLAGA

Don Angel González Caffarena, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente del Sector Naval de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo del auxilio marítimo prestado el día 24 de noviembre de 1964 por el buque pesquero «Amparo Ferrer», de la matrícula de Valencia, folio 1.586, al pesquero «Manuel Fontaneta», de la matrícula de Denia, folio 846.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 8 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que

se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, para hacer valer sus derechos.

Dado en Málaga a 15 de diciembre de 1964.—Angel González Caffarena.—9.539-E.

Don Angel González Caffarena, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente del Sector Naval de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo del auxilio marítimo prestado el día 21 de noviembre de 1964 por el buque pesquero «Villa de Alicante», de la matrícula de Alicante, al pesquero «Diego Alamo», de la matrícula de Almería, folio 1.619.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 8 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, para hacer valer sus derechos.

Dado en Málaga a 15 de diciembre de 1964.—Angel González Caffarena.—9.540-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Juzgado de Delitos Monetarios

El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez especial de Delitos Monetarios.

Hace saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado por delito monetario con el número 190 de 1964 se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Sentencia número 8.349.—En la villa de Madrid a 2 de diciembre de 1964.—El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, habiendo visto el presente proceso, tramitado con el número ciento noventa del año actual mil novecientos sesenta y cuatro, por delito monetario, contra Georges Aigon Poltevin, súbdito francés, de sesenta y ocho años de edad, casado, natural de Sete (Francia), hijo de Emilio y María, cuyo último domicilio conocido en España lo fué en Valencia, calle Joaquín Costa, número veinticuatro, cuyo actual paradero se desconoce.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado en la causa Georges Poltevin Aigon, actualmente declarado en rebeldía, y como penalmente responsable en concepto de autor de un delito monetario en cuantía de cuatrocientas cuarenta y siete mil ochocientos quince con cuarenta y dos nuevos francos franceses; quinientos cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y cinco marcos alemanes; treinta y dos mil ochocientos dieciséis francos suizos; trescientos treinta y nueve mil ciento setenta y tres francos belgas y ochocientos cuarenta y nueve libras esterlinas con quince chelines, a la pena de multa de veintiocho millones de pesetas y prisión conjunta de tres años, debiendo además sufrir el condenado, si no hiciere efectiva la

multa impuesta, arresto sustitutorio a razón de un día por cada diez pesetas impagadas y hasta el límite máximo de un año.

Notifíquese esta resolución al condenado, a cuyo efecto se publicará el correspondiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», por medio del cual se le instruirá además de su derecho a interponer recurso ante el Tribunal Supremo de Contrabando y Defraudación, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de tal notificación y por medio de escrito presentado ante este Juzgado, con personación del penado.

Y vistas las circunstancias de hecho y de derecho que han concurrido en el presente proceso, referentes a la matriculación como exportador del Georges Aigon Poitevin, en ejecución de sentencia, dese cuenta para acordar lo que procediere.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en el proceso, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villarias.—Rubricado.—Fué publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación al encartado referido, mediante la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado» de la sentencia dictada, se expide el mismo a dicho fin, previéndose a aquél que puede interponer recurso contra dicha sentencia, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción en dicho «Boletín Oficial del Estado», ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, mediante escrito que personalmente habrá de presentar en este Juzgado.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1964.—El Juez, José Villarias Bosch.—El Secretario (ilegible).—4.398.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

BARCELONA

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Casia Minguell y Paulino Minguell Balasch, que tuvieron sus últimos domicilios en Barcelona, calle Rocafort, número 171, bajos, y Sagrera, 163, bajos, que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal, para el día 11 de enero de 1965, a las doce horas, para ver y fallar el expediente número 555/63, instruido por aprehensión y descubrimiento de carburantes.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y a efectos de que comparezcan por sí o asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presenten y propongan en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 17 de diciembre de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda. Presidente (ilegible). 9.561-E.

• GERONA

Ignorándose el actual domicilio de Alice Rubins, que antes tuvo su domicilio en bar Rocamar, calle Codolar, sin número, se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente, para el día 13 de enero de 1965, a las diez horas, para ver y fallar el expediente 137/64, instruido por aprehensión de un tocadiscos, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Gerona, 14 de diciembre de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda. Presidente (ilegible). 9.563-E.

Ignorándose el domicilio de la Empresa N. O. I. Q., S. A., que antes lo tuvo en calle Congost, número 61, de Barcelona, se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 13 de enero de 1965, a las diez horas, para ver y fallar el expediente 243/62, instruido por aprehensión de aceite mineral, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido si lo estima oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarlo formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que según determina el número tercero del artículo 78 puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Gerona, 14 de diciembre de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda. Presidente.—9.564-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Javier Fernández Salvador, en nombre de Hermanos Fernández Salvador, arrendatarios de don Andrés Villacieros, plaza del Duque, 10, Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Trece litros tres decilitros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Molino.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Guillena (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por

el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes citado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 3 de diciembre de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—1.594-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Javier Fernández Salvador, en nombre de Hermanos Fernández Salvador, arrendatarios de don Andrés Villacieros, con domicilio en plaza del Duque, número 10, en Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Trece litros tres decilitros de agua por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Ribera de Huelva.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Guillena (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 4 de diciembre de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—1.593-D.

Canalización del Manzanares

De acuerdo con las condiciones fijadas en el Decreto de 3 de octubre de 1950, en armonía con las Leyes de 5 de febrero de 1943 y 22 de diciembre de 1949, se hace público para general conocimiento

que el día 29 de los corrientes, a las diez de la mañana, en las oficinas de este Consejo, Villanueva, 14, se procederá a sortear las obligaciones del empréstito 5,30 por 100, emisión 1951, que resultarán amortizadas en dicha fecha.

Madrid, 18 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Director, José Luis Mendoza Gimeno.—7.101-C.

De acuerdo con las condiciones fijadas en el Decreto de 3 de octubre de 1950, en armonía con las Leyes de 5 de febrero de 1943 y 22 de diciembre de 1949, se hace público para general conocimiento que el día 28 de los corrientes, a las diez de la mañana, en las oficinas de este Consejo, Villanueva, número 14, se procederá a sortear las obligaciones del empréstito 5,30 por 100, emisión 1950, que resultarán amortizadas en dicha fecha.

Madrid, 18 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Director, José Luis Mendoza Gimeno.—7.100-C.

Juntas de Obras y Servicios de Puertos

LA CORUÑA

Amortización de obligaciones

El día 27 del pasado mes de noviembre, ante el Notario de esta ciudad don Rafael Pardo Argüelles, se procedió al sorteo reglamentario para la amortización de obligaciones de esta Junta del empréstito que le fué autorizado por Leyes de 18 de diciembre de 1948 y de 30 de marzo de 1954.

La amortización de estas obligaciones tendrá efecto a partir del 1 de enero de 1965 y el reembolso se efectuará, contra entrega de los títulos, en las oficinas de esta Junta, en la que está expuesta la relación de las que han resultado amortizadas, la serie a que corresponden, los importes a que han de reembolsarse y demás datos que necesiten conocer los tenedores.

La Coruña, 15 de diciembre de 1964.—El Secretario-Contador, Miguel Olives.—Visto bueno: El Presidente, Pedro Barrié de la Maza.—7.971-A.

Junta de Obras y Servicios de la Ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla

En los sorteos celebrados el día 3 de diciembre actual han resultado amortizadas las siguientes obligaciones de esta Corporación

1.ª serie			
006.100 a	006.199	021.400 a	021.499
010.200	010.299	024.700	024.799
014.200	014.299	026.900	026.999
016.000	016.099	036.000	036.099
018.100	018.199	037.200	037.299
2.ª serie			
059.901 a	060.000	082.401 a	082.500
060.401	060.500	083.901	084.000
061.101	061.200	086.301	086.400
064.801	064.900	088.101	088.200
079.001	079.100	089.301	089.400
079.701	079.800	103.601	103.700
3.ª serie			
114.701 a	114.800	145.501 a	145.600
123.401	123.500	152.201	152.300
126.001	126.100	154.301	154.400
141.301	141.400	158.101	158.200
142.301	142.400	164.801	164.900
143.201	143.300	166.901	167.000
4.ª serie			
170.901 a	171.000	177.541	177.600
176.901	176.940		

5.ª serie			
001.981 a	001.990	005.281 a	005.290
002.331	002.340	005.401	005.410
002.441	002.450	005.461	005.470
002.531	002.540	006.041	006.050
002.601	002.610	006.111	006.120
003.421	003.430	006.361	006.370
004.251	004.260	006.571	006.580
004.521	004.530	006.601	006.610
005.021	005.030	007.591	007.600
005.141	005.150	009.021	009.030

6.ª serie			
010.311 a	010.320	016.821 a	016.830
012.161	012.170	017.611	017.620
012.551	012.560	017.971	017.980
014.791	014.800	018.061	018.070
015.491	015.500	018.961	018.970
015.851	015.860	018.971	018.980
016.081	016.090	019.231	019.240
016.231	016.240	019.551	019.560
016.611	016.620	019.791	019.800
016.631	016.640	019.801	019.810

7.ª serie			
020.081 a	020.090	027.191 a	027.200
020.431	020.440	027.691	027.700
020.871	020.880	027.711	027.720
021.981	021.990	028.021	028.030
022.011	022.020	028.331	028.340
022.281	022.290	028.771	028.780
023.231	023.240	029.221	029.230
024.531	024.540	029.521	029.530
024.861	024.870	030.631	030.640
025.311	025.320	030.931	030.940
025.561	025.570	031.691	031.700
026.191	026.200	032.711	032.720
026.491	026.500	033.231	033.240
026.841	026.850	033.671	033.680

8.ª serie			
034.041 a	034.050	039.391 a	039.400
034.611	034.620	039.941	039.950
034.961	034.970	039.971	039.980
034.981	034.990	041.061	041.070
035.301	035.310	041.151	041.160
035.391	035.400	041.911	041.920
035.711	035.720	043.401	043.410
036.511	036.520	044.001	044.010
037.401	037.410	045.091	045.100
037.881	037.890	046.331	046.340
038.071	038.080	046.531	046.540
038.331	038.340	046.561	046.570
038.651	038.660	046.841	046.850
038.781	038.790	047.981	047.990

9.ª serie			
048.031 a	048.040	059.451 a	059.460
048.051	048.060	061.581	061.590
048.411	048.420	062.371	062.380
048.431	048.440	062.531	062.540
048.831	048.840	062.901	062.910
048.911	048.920	064.601	064.610
050.671	050.680	064.871	064.880
050.941	050.950	064.881	064.890
052.241	052.250	064.931	064.940
052.431	052.440	065.221	065.230
052.531	052.540	065.771	065.780
052.631	052.640	065.801	065.810
053.181	053.190	066.071	066.080
053.641	053.650	066.391	066.400
054.591	054.600	067.411	067.420
055.401	055.410	067.551	067.560
056.741	056.750	068.281	068.290
057.501	057.510	068.701	068.710
057.691	057.700	069.121	069.130
057.821	057.830	069.341	069.350
058.251	058.260	069.371	069.380
058.691	058.700	069.791	069.800

Serie A			
008.201 a	008.300	017.801 a	017.900
017.501	017.600	019.101	019.200

Serie B			
023.001 a	023.100	046.401 a	046.500
026.321	026.400	047.501	047.530
032.201	032.300	048.601	048.700
034.801	034.900		

Serie C (primera suscripción)			
050.001 a	050.100	065.701 a	065.800
061.501	061.600	068.201	068.300
064.901	065.000	070.501	070.600

Serie C (segunda suscripción)			
082.701 a	082.710	083.221 a	083.230
083.001	083.100		

Serie D			
088.201 a	088.300	112.001 a	112.070
097.901	098.000	115.501	115.600
105.761-	105.800	118.301	118.400
106.401	106.500	125.101	125.200
109.701	109.800		

Serie E			
129.801 a	129.900	144.201 a	144.240
130.601	130.700	144.901	145.000
130.801	130.900	146.101	146.200
135.101	135.200		

Serie F			
158.901 a	158.920	159.731 a	159.800

Serie G			
000.901 a	001.000	033.501 a	033.600
009.701	009.800	034.701	034.800
012.601	012.700	037.901	038.000
016.901	017.000	040.701	040.800
018.201	018.300	056.001	056.100
022.201	022.300	057.901	058.000
025.701	025.800		

Serie H			
070.101 a	070.200	083.101 a	083.200
073.601	073.700	087.901	088.000
077.401	077.500		

Serie I			
092.801 a	092.900	116.701 a	116.800
094.601	094.700	118.501	118.600
104.801	104.900	125.001	125.100
111.101	111.200	128.201	128.300

Las obligaciones citadas dejarán de percibir intereses desde el día 1 de enero de 1966, y a partir del siguiente, día 2, se reembolsará su importe, previa deducción de impuestos, en la sucursal del Banco de España en Sevilla, contra entrega de los títulos, que deberán llevar unidos los cupones números 73, los de la 1.ª serie; 68, los de la 2.ª; 64, los de la 3.ª; 60, los de la 4.ª; 60, los de la 5.ª; 58, los de la 6.ª; 52, los de la 7.ª; 47, los de la 8.ª; 40, los de la 9.ª; 31, los de la A; 29, los de la B; 27, los de la C; 24, los de la D; 24, los de la E; 21, los de la F; 21, los de la G; 19, los de la H, y 18, los de la I.

Sevilla, 12 de diciembre de 1964.—El Secretario-Contador, Juan Solís y Miguel.—Visto bueno: El Presidente, Joaquín Carlos López Lozano.—7.976-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

GUIPUZCOA

Peticionario: «Thiry Española, S. A.» Emplazamiento: Tolosa, polígono industrial de Amaro.

Objeto: Tendido subterráneo de línea eléctrica trifásica de 245 metros de longitud, constituida por un cable armado de 8 x 16 milímetros cuadrados, a derivar de línea aérea propiedad de la empresa suministradora de energía eléctrica y final en estaciones transformadoras de la industria peticionaria y de «Basagoitia, Sociedad Anónima», «Construcciones Mecánicas Licar» y «Electromecánica del Norte».

Presupuesto: 81.815 pesetas.

Materiales: Nacionales.

Se hacen públicos estos deseos para que todo aquél que se sienta afectado por ellos presente por triplicado en esta Delegación, y en el plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», los escritos razonados de oposición que estimen oportunos.

San Sebastián, 3 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, J. M. Salvadores.—9.524-5.

SEVILLA

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Objeto: Instalación de una línea de doble circuito a 132 KV., de tres kilómetros aproximadamente de longitud, desde la subestación Dos Hermanas hasta los apoyos 115 y 116 de la línea Sevilla-Puerto Real.

Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a los fines de la imposición de la servidumbre de paso, de acuerdo con la Ley de Expropiación Forzosa, para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 5 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe (ilegible)—7.053-C.

VIZCAYA

Peticionario: Obras Públicas de Vizcaya.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 75 KVA. en sus laboratorios de Bolueta (Bilbao).

Peticionario: «Electra Amorebieta, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Línea aérea a 5 KV. al nuevo centro de transformación

del B.º de Aloibar, en Amorebieta-Echano; longitud, 478 m.

Peticionario: Ayuntamiento de Abadiano.

Objeto de la petición: Línea aérea a 5/13 KV. a los centros de transformación «Barrio de Astola» y «Motobic»; longitud, 733 m.

Peticionario: Don José Luis Sagarduy. Objeto de la petición: Centro de transformación de 13,2/0,23 KV. y 100 KVA. en Ermua-Carretera San Sebastián-Bilbao.

Peticionario: «Imbadelca». Objeto de la petición: Centro de transformación de 13,2/0,23 KV. con 200 KVA. en San Salvador del Valle.

Peticionario: «Iberduero, S. A.» Objeto de la petición: Línea eléctrica a 13,2 KV. a los centros de transformación «Azcorre» y «Motagane», en Erandio (Bilbao); longitud, 1.692 m.

Línea al centro de transformación «Mintegui», en Durango; longitud, 151 m.

Línea a 13,2 KV. al nuevo centro de transformación «Construcciones hidráulicas», en Echegarri; longitud, 174 m.

Línea de doble circuito a 30 KV. al centro de transformación de Electrodo Secherón, en Alonsotegi (Baracaldo); longitud, 288 m.

Línea aérea a 3/13 KV. al centro de transformación Aguirre, en Galdacano; longitud, 639 m.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45) en el plazo de diez días.

Bilbao, 11 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe.—9.549-4.

BANCO HERRERO

82 dividendo activo

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado repartir a sus accionistas un dividendo activo del 14,01 por 100, complementario de las utilidades del ejercicio de 1964, con impuestos a cargo del accionista.

Se hará efectivo a partir del día 15 de enero próximo y a razón de 59,55 pesetas líquidas por acción en todas las oficinas de este Banco y en las centrales de los Bancos Hispano Americano y de Gijón y en su sucursal del Banco de Gijón en Avilés.

Oviedo, 17 de diciembre de 1964.—9.581-5.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS, EMISION 9 DE JULIO DE 1964, DE ALUMINIO TRANSFORMACION, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los tenedores de obligaciones de «Aluminio Transformación, S. A.», emisión 9 de julio de 1964, a la Asamblea general, que tendrá lugar en Madrid (Villanueva, 14), el 20 de enero de 1965, en primera convocatoria, a las once horas, o el 20 de febrero de 1965, a la misma hora, en segunda convocatoria, caso de no poderse celebrar en primera, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 125 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Diciembre de 1964.—El Comisario, José Filgueira.—7.102-C.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a la

Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de enero de 1965, a las doce y media de la mañana, en el salón de actos del colegio de Nuestra Señora del Pilar, calle de La Victoria, en Baracaldo, en primera convocatoria, o el lunes, día 11, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, si no hubiera concurrido a la primera el número de acciones legalmente necesario, con el siguiente orden del día:

1. Exposición a los señores accionistas del desarrollo de las actividades sociales y, en particular, de la gestión realizada por el Consejo de Administración, para dar cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 27 de junio de 1964

2. Determinación del Consejo de Administración, en cumplimiento del artículo 22 de los Estatutos Sociales y nombramiento de nuevos Consejeros.

Tendrán derecho de asistencia a dicha Junta todos los accionistas poseedores de 100 o más acciones, pudiendo los de menor número agruparse para complotario y confiar la representación a uno de ellos.

Los que no asistan personalmente pueden conferir su representación mediante tarjeta firmada a favor de un accionista que tenga derecho a asistencia.

Para concurrir a la Junta o conferir la representación deberá acreditarse la propiedad o posesión de las acciones. Esta propiedad o posesión se acreditará por los Bancos en que estuvieren depositadas las acciones, los que facilitarán las correspondientes tarjetas. Los accionistas que tuvieren sus títulos en rama deberán depositarlos en las oficinas de la Sociedad, en Bilbao (alameda de Recalde, 27), o en

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Anuncio por el que se rectifica el aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» del día 17 de diciembre de 1964, sometiendo a información pública el proyecto de delimitación y precios máximos y mínimos de los territorios comprendidos en el Polo de Desarrollo Industrial de Sevilla (primera fase-zonas integramente industriales), pertenecientes a los términos municipales de Sevilla, Dos Hermanas, Alcalá de Guadaíra y Coria del Río

El «Boletín Oficial del Estado» del día 17 de diciembre de 1964, inserta anuncio sometiendo a información pública, en cumplimiento de lo ordenado en los artículos segundo y tercero de la Ley de 21 de julio de 1962 y concordantes del Decreto de 21 de febrero de 1963, durante el plazo reducido de quince días, de conformidad con lo determinado en el artículo 4.º 1 del Decreto-ley de 23 de abril de 1964, el proyecto de delimitación y precios máximos y mínimos de los territorios comprendidos en el Polo de Desarrollo Industrial de Sevilla (primera fase-zonas integramente industriales).

En el repetido anuncio se ha omitido, por error material, consignar que los territorios comprendidos en el proyecto afectan aparte de a los términos municipales de Sevilla, Dos Hermanas y Alcalá de Guadaíra, que se relacionaban, a terrenos pertenecientes al término municipal de Coria del Río.

Lo cual, a efectos de subsanar la omisión padecida, se hace público de acuerdo con los preceptos legales citados, a los debidos efectos.

Madrid, 21 de diciembre de 1964.—El Director Gerente, Pedro Bidagor.—8.138-A.

las de Madrid (Villanueva, 16), donde les será entregada dicha tarjeta.

Los accionistas que deseen asistir personalmente a la Junta deberán canjear en las oficinas de la Sociedad, tanto en Bilbao como en Madrid, las tarjetas de justificación de propiedad por las de asistencia a la Junta, con cinco días de antelación como mínimo a la fecha en que la misma deba celebrarse.

Baracaldo, 3 de diciembre de 1964.—El Secretario general y del Consejo de Administración, Juan María Goyarrola.—9.658-5.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

BARCELONA-2

Avenida de la Puerta del Angel, 22

Capital social: 660 millones de pesetas

Suscripción pública de 100.000 obligaciones simples y convertibles de 1.000 pesetas nominales cada una

Importe de la emisión: 100.000.000 de pesetas. Número de títulos: 100.000 títulos. Tipo de la emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor. Nominal de cada título: 1.000 pesetas. Tipo de interés: 5,8582 por 100 anual con el impuesto sobre Rentas del Capital a cargo del tenedor. Vencimiento de cupones: Semestral, en 1 de abril y 1 de octubre de cada año. Primer cupón: 1 de abril de 1965, pagándose por la parte proporcional transcurrida del semestre. Amortización: Veinte años, por cuartas partes iguales cada cinco años, mediante sorteo. Condición especial: Conversión.

Los tenedores de las obligaciones que resulten amortizadas tendrán derecho a optar de los treinta días siguientes a la

publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», entre la percepción del valor nominal de los títulos amortizados, o el canje por acciones de esta Sociedad al cambio medio de cotización en el trimestre anterior a la fecha de amortización, en la Bolsa de Barcelona, con baja de los siguientes enteros: a los cinco años, cuatro; a los diez años, nueve; a los quince años, 15, y a los veinte años, 23, todo ello dentro de los límites permitidos por la legislación vigente.

Las diferencias que se produzcan por fracciones en el canje serán satisfechas en efectivo por los obligacionistas.

Privilegios fiscales: Los intereses de estas obligaciones disfrutará de una reducción del 95 por 100, con carácter provisional, en los tipos de gravamen por el Impuesto sobre las Rentas del Capital, cuya concesión será definitiva una vez justificada la inversión en nuevas obras, del importe, de la emisión. Los actos y documentos necesarios para formalizar la emisión de dichas obligaciones tienen también una reducción en la base liquidable del 95 por 100 respecto del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Estos títulos también gozarán de la exención que sobre la reinversión de beneficios establece el artículo noveno de la Contribución General sobre la Renta de 16 de diciembre de 1964 y el artículo tercero de la Ley de 26 de diciembre de 1958.

Se solicitará la admisión de estos títulos a la cotización oficial en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao y se ha gestionado su inclusión en la lista de valores admitidos para las reservas obligatorias de las Compañías de Seguros y Entidades de capitalización y para las inversiones de los fondos de las Mutualidades Laborales.

Suscripción: Los tenedores de acciones ordinarias gozarán de preferencia a la suscripción que podrán solicitar durante los días 24 y 28 de diciembre de 1964, y los tenedores de acciones preferentes, también gozarán de preferencia que podrán solicitar por todo el día 29 de diciembre de 1964. Dichas solicitudes de preferencia se efectuarán en las oficinas de esta Sociedad en Barcelona, avenida de la Puerta del Angel, número 22.

Colaboran en la operación los siguientes Bancos: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco de Santander y Sindicato de Banqueros de Barcelona, que admiten suscripciones en sus oficinas centrales y en todas sus sucursales y agencias.

Fecha de suscripción: 30 de diciembre de 1964.

Los Bancos están facultados para declarar cerrada la suscripción en cuanto quede cubierta.

Barcelona, 23 de diciembre de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración. 7.159-C.

RUBAN, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, debidamente autorizado por sus Estatutos, ha acordado el pago de un dividendo complementario por el ejercicio de 1964, de pesetas 20 por título a todas las acciones números 1 al 15.000, con impuesto a cargo del accionista.

Este pago se efectúa contra cupón número 34 en las acciones 1 al 12.794 y mediante estampillado de los extractos en las siguientes, desde esta misma fecha en las oficinas de la Sociedad, calle del

Maestro Victoria, número 8, por las mañanas de doce a dos. Y de acuerdo con el artículo 50 de la Ley de Reforma Tributaria se descontará de dicho importe el 15 por 100 del impuesto, por lo que resulta un líquido a percibir por acción de pesetas 14, una vez deducido dicho porcentaje sobre el dividendo total de pesetas 40. Madrid, 18 de diciembre de 1964.—El Consejero-Delegado.—7.086-C.

CONSTRUCCIONES JUARISTI DE LEVANTE, S. A.

Por la presente se convoca Junta general ordinaria de accionistas en nuestro domicilio social, para el día 12 de enero próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el 13, a la misma hora, en segunda, con el siguiente orden del día:

- 1.º Informe sobre la marcha del ejercicio anterior.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de esta reunión.

Al propio tiempo se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 13, a continuación de la Junta general ordinaria, en primera convocatoria, o al día siguiente, día 14, a las dieciséis horas, en segunda, para discutir asunto relacionado con lo que se expresa en el artículo 11 de los Estatutos sociales.

Alicante, 18 de diciembre de 1964.—El Presidente.—1.630-D.

MOTORES SURA, S. A. BARCELONA

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el local social el día 11 de enero de 1965, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda, de conformidad con los Estatutos sociales y con el orden del día que se cita:

- 1.º Dar cuenta del estado de los acuerdos y negociaciones aprobadas en la última Junta.
- 2.º Disponer el traslado del domicilio social.
- 3.º Emisión de obligaciones o bonos.
- 4.º Modificación de Estatutos por renovación Consejo y cambios estructura administrativa.

Barcelona, 16 de diciembre de 1964.—El Administrador-Gerente.—9.582-5.

D I A S A , S . A .

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en «Asesoyia Empresarial, S. L.», Alcalá, 196, a las cuatro de la tarde del día 10 de enero de 1965, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, al objeto de otorgar los poderes necesarios a los liquidadores, para poder disponer sobre el activo social en la forma que consideren más conveniente para los intereses de la Sociedad.

Madrid, 14 de diciembre de 1964.—El Consejo de Administración.—7.084-C.

EMBOTELLADORA MADRILEÑA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 12 de enero de 1965, a las dieciséis treinta horas, en el domicilio social, Antonio López, 246, o en segunda convocatoria, el día 13 de enero, en el mismo lugar y hora señalados precedentemente, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, diciembre 1964.—9.584-10.

CASA MOLINERO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos oportunos, se hace público que la Compañía «Casa Molinero, S. A.», domiciliada en Madrid, por acuerdo de la Junta general extraordinaria universal de accionistas de fecha 14 de diciembre actual quedó disuelta y liquidada con el siguiente balance de liquidación:

Activo: Caja, 1.937.761,84; Liquidación, 87.238,16; acciones, 995.500. Total, 3.000.000 de pesetas.

Pasivo: Capital, 3.000.000 de pesetas.

Madrid, 15 de diciembre de 1964.—El Consejo de Administración.—7.095-C.

MEDICA VASCONGADA, S. A. SAN SEBASTIAN

Balance al 31 de diciembre de 1963

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	34.148,82	Capital	500.000,—
Valores mobiliarios	881.000,—	Reservas técnicas	282.376,37
Otras cuentas	255.727,10	Otras cuentas	68.190,25
Cuenta de resultados	230.681,68	Pérdidas y Ganancias ...	970,43
	881.537,05		851.537,05

Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Ejercicio 1963

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros y gastos ...	3.189.259,61	Primas y accesorios	3.212.034,95
Reservas técnicas 1963	282.376,37	Intereses y dtos.	11.231,48
Beneficio ejercicio	970,43	Reservas técnicas 1962	249.339,98
	3.471.606,41		3.471.606,41

GACETA DE MADRID BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES: Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05 MADRID 10

Ejemplar 2,00 ptas. Atrasado 3,00 ptas. Suscripción anual: España 600,00 ptas. Extranjero 750,00 ptas.